

14-D y negociación colectiva

1. El Consejo Confederal de CC.OO. acuerda impulsar el desarrollo de la negociación de los convenios colectivos, buscando un planteamiento unitario con UGT y con otros sindicatos representativos en cada ámbito, de tal forma que se redoble la eficacia de la acción sindical de los trabajadores y la consecución de convenios colectivos positivos.

En este sentido, CC.OO. reafirma la plataforma aprobada en su Consejo Confederal del 6 y 7 de octubre de 1988 y que consiste en reivindicar la reducción de la jornada a 38 horas semanales, incrementos salariales a partir del 7 por 100, revisión salarial que garantice la desviación que sufra el IPC previsto, la creación de empleo, la reconversión de los contratos temporales en fijos, la democratización de la organización del trabajo, la capacidad de decisión sindical sobre la salud laboral, la no discriminación en el trabajo, la formación profesional y la introducción de nuevas tecnologías, etcétera.

2. La pretensión de excluir de la negociación colectiva todos los temas que habitualmente se tratan: reducción de jornada, contratación laboral y empleo, derechos sociales, fondos de pensiones, complemento del ILT, derechos sindicales, etcétera, es un ataque sin precedentes en la historia de la negociación colectiva, que esperamos no sea seguida por los empresarios a nivel general; de no ser así, previsiblemente la respuesta sindical será contundente y estará a la altura de la provocación patronal.

CC.OO. considera un atrevimiento y una irresponsabilidad que después del paro general masivo donde los trabajadores han exigido el giro social de la actual política económica, la CEOE nos anuncie el bloqueo y el vacío social -de la próxima negociación colectiva, pues parece más bien una venganza por el paro general que un planteamiento propio y diferenciado de la patronal sobre negociación colectiva.

Frente a la dureza que nos anuncia la CEOE los sindicatos haremos concluir, articular y coordinar al máximo todos los procesos de negociación colectiva de forma activa y movilizadora.

3. El tope máximo del 5 por 100 que la CEOE pretende imponer indica que una vez más la patronal quiere moderación salarial con pérdida de poder adquisitivo, que va en dirección totalmente contraria a una mayor redistribución de la riqueza a través del salario. La patronal se equivoca en esta estrategia ya que el problema de las empresas no son los salarios, que son los más bajos de la OCDE. El problema principal de las empresas son los elevados tipos de interés consecuencia de la política monetaria que el Gobierno está practicando para favorecer los procesos especulativos y la captación de recursos financieros exteriores, así como los altos beneficios que está obteniendo la banca.

Por todo lo anterior sólo cabe calificar de totalmente egoísta la posición de la CEOE si se tiene en cuenta que las empresas han cuadruplicado sus beneficios en los dos últimos años. Este último hecho y la firmeza sindical convertirán en papel mojado la estrategia patronal. El 3 por 100 del IPC previsto por el Gobierno en que se basa dicho tope salarial del 5 por 100, está desautorizado frente a estudios menos interesados que los del Gobierno, como la OCDE, que da un 4,5 por 100, y el instituto KIEL de la RFA, que da un 5,5 por 100.

4. Por último, determinadas declaraciones del presidente de la CEOE llamando a romper las reglas del juego democrático induciendo a las movilizaciones patronales, con referencia al período de la Segunda República, es lo más grave que se ha dicho en el orden

constitucional, y contrasta con el desarrollo democrático, pacífico y ordenado del paro general del 14-D.